Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Yten

Corren por q.ta de Rea.to y que los Cavalleros comisarios que son los s.res don m.l de Rodas y don diego Vernad escriuan a don Fran.co de Pulleda vida a su mag.d en su real cons.o las confirme y mande se guarden pues todas son en conseruaz.n y aumento de su real hacienda.

Se cumpla el abasto de velas de sebo

La ciu.d acuerda que los s.res don R.o de Castilla y don Fran.co Montijo reg.s sean comis.s para hacer que gastar coronel cumplan con el abasto de vela y lo demas del precio segun lo llevan entendido y hagan la viligencia necesaria y acudan a el s.r corregidor a pedir lo que conuenga.

Panaderos

Asaltose el s.r don R.o Vernad a petiz.n de los panaderos en que piden en sayo de pan o lo que la ciu.d fuere seruido la ciu.d acordo que por quanto esta ciu.d a ffe conocido necesitan los panaderos de que se les visite por los grandes daños que se siguen de no hacerlo por los fraudes que hacen en la honca de pan que esta ciudad tiene acordado den y necesita de remedio acuerda dendo se honca de pan por diez mrs y se suplique a el s.r don geronimo de medinilla por res corregidor desta